EX-2019-04676340-GDEMZA-DAYD#MGTYJ

ACTA ACUERDO MUNICIPALIDAD DE CAPITAL

En Mendoza a los 19 Días del mes de septiembre de 2019, siendo las 10:30 hs, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Sr. Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA por SOEM: DUGAR CHAPPEL, MARTIN SANCHEZ y JOSE ACIAR; por ATE: ROBERTO MACHO, CONTRERAS RODRIGO, ALVARO JUAN PABLO y ADRIANA IRANZO y por Municipalidad de Capital: CLAUDIO ROMANO. Abierto el acto por el Funcionario Actuante las partes acuerdan: **1-** Respecto de la diferencia salarial del 30% del año 2018, se acuerda analizar en el último trimestre del año y una vez acordado el presupuesto 2020; una recomposición en función de las pautas allí definidas. **2-** En relación a los salarios del año 2019, conforme con lo acordado en el acta paritaria de fecha 07/08/19 con el SOEM Capital; al mes de setiembre de 2019, se encontrará efectivamente liquidado un 39,15 % (Treinta y nueve coma quince por ciento) de incremento sobre el salario inicial del mes de diciembre de 2018. **3-** Se acuerda un incremento de las llamadas "horas extras", que se liquidan bajo la modalidad de "operativo", aumentando el monto de este concepto de los actuales $3600 (Pesos tres mil seiscientos) a $5900 (Pesos cinco mil novecientos); incrementándose hasta este nuevo monto al tope anteriormente estipulado y en la misma proporción los otros operativos. Con este incremento el valor de la "hora extra" quedará fijado en aproximadamente $ 98.33 (Pesos noventa y ocho con treinta y tres centavos), dicho incremento se aplicará a las "horas operativas de semana, de fines de semana y feriados". Asimismo se acuerda que el incremento será aplicado a los agentes municipales que desarrollan las denominadas "tareas de campo", entendiéndose incluidos en las mismas: preventores, tránsito, accidentología, higiene urbana, obras municipales y aquellos agentes que por las características de sus tareas se asemejen a las mismas. Los incrementos del presente punto se acuerdan para los opertarivos cumplidos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019. 4- Acordando las partes nueva fecha de audiencia para el día 10 de octubre de 2019, a las 10:00 hs. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la audiencia quedando las partes debidamente notificadas, firmando por ante el funcionario actuante quien suscribe y certifica.----------

ADRIANA IRANZO
Secretaria Gremial - Profesional
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A T E MENDOZA

ALVARO J PABLO
VOCAL ATE

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

Dugar Chappel
Sec. Gral SOEM

Rodrigo Contreras
Delegado ATE

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Martin Sánchez

Acior Jose
SOEM

EX-2019-04676340-GDEMZA-DAYD#MGTYJ

ACTA COMPLEMENTARIA MUNICIPALIDAD DE CAPITAL

En Mendoza a los 19 Días del mes de septiembre de 2019, siendo las 11:30 hs, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Sr. Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA por SOEM: DUGAR CHAPPEL, MARTIN SANCHEZ y JOSE ACIAR; por ATE: ROBERTO MACHO, CONTRERAS RODRIGO, ALVARO JUAN PABLO y ADRIANA IRANZO y por Municipalidad de Capital: CLAUDIO ROMANO. Abierto el acto por el Funcionario Actuante y **cedida la palabra a la representación Municipal, expresa que:** conforme lo expuesto por las entidades sindicales en el acta del día 18/09/19, se expresa que los tickets alimentarios que se otorgan mensualmente a los agentes municipales no configura naturaleza salarial, sino que se tratan de una asignación extrasalarial. Asimismo se expresa que el bono de emergencia otorgado por única vez en dos cuotas de $2500 (Pesos dos mil quinientos) no se considera, asignación salarial sino como retribución extraordinaria. Acto seguido se recibe en 4 fs. los mandatos de asamblea de los trabajadores por parte de ATE para la aceptación de la propuesta, los cuales adjuntan al expediente de referencia. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la audiencia , firmando por ante el funcionario actuante quien suscribe y certifica.----------

ALVARO JUAN PABLO
VOCAL ATE

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

Dugar Chappel
Sec. Gral SOEM

Rodrigo Contreras
Delegado Gremial
ATE

ADRIANA IRANZO
Secretaría Gremial - Profesional
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

Martín Sánchez
SOEM

Aciar Jose
SOEM

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA